

Para continuar con el trámite procesal respectivo, SE DISPONE:

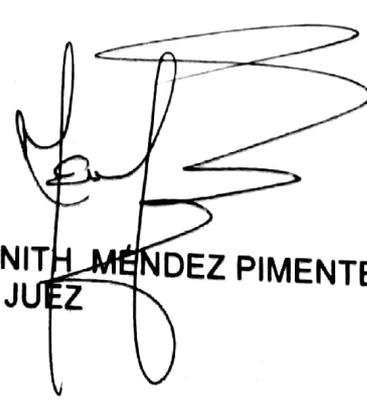
Tener en cuenta que el curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante ALVARO BLANCO BLANCO contesto la demanda en el término concedido por la ley, proponiendo excepciones de mérito.

Señalar como gastos de curaduría la suma de \$ 400.000. La parte actora acredite su pago.

Tenga en cuenta la apoderada de la parte actora, que una vez se notifique la parte pasiva, se correrá traslado de las excepciones propuestas con la contestación de demanda.

Requerir a la parte actora para que aclare la póliza allega, como quiera que el valor de la caución prestada, no corresponde al ordenado en auto del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ